



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha once de Noviembre de dos mil trece, se ha resuelto:

### **83. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS EN NAVIDAD, NOCHEVIEJA Y REYES.**

Oídos los motivos de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad los acepta, pasando seguidamente al estudio y resolución de este asunto.

Por la Presidencia se dio cuenta de que, ante la proximidad de las fiestas de Navidad, Nochevieja y Reyes y con el fin de unificar los criterios a seguir para que todos los interesados que soliciten permisos para la organización de estos eventos en suelo de titularidad municipal cumplan los requisitos para la obtención de la autorización correspondiente para la celebración de dichas fiestas, y proponía aprobar las condiciones y requisitos que se deberán cumplir, y que son los siguientes:

“Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, hasta el día 22 de noviembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992 de 26/11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13/01, acompañada de fotocopia vigente del N.I.F/ N.I.E. vigente del/los administrador/es y poderes de representación.

Caso de coincidir más de una solicitud con todos los requisitos en regla y dentro de los plazos fijados se realizará un sorteo público el día 25 de noviembre de 2013 las 14.00 horas en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera o zona que se habilite a tal efecto.

En el caso de presentarse una única solicitud, será adjudicado directamente sin sorteo, una vez que se hayan comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego.

En el caso de de renuncia del seleccionado, se adjudicará dicha cesión por orden de selección del sorteo.

El resultado del sorteo se hará público en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pudiéndose presentar reclamaciones en el Registro General de Entrada hasta el día 27 de noviembre de 2013 que serán resueltas el día 28 de noviembre de 2013. Una vez resueltas se propondrá al órgano municipal pertinente a fin de que proceda a la autorización correspondiente



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Aquellos empresarios o particulares que resulten agraciados en el sorteo, caso de celebrarse, para poder organizar dichos eventos deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con todas las administraciones públicas y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, si tuvieran obligación, asimismo, deberán presentar la documentación que a continuación se especifica, teniendo de plazo hasta el día 10 de diciembre de 2013 inclusive.

-Proyecto técnico de la actividad por duplicado (memoria, planos y presupuesto) donde se describan con la debida extensión y detalle las características de la actividad, justificando el cumplimiento de toda y cada una de las normas y reglamentos que le sean de aplicación a la misma. debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, incluyendo plan de evacuación y emergencia.

-Si la actividad se pretende realizar en una instalación no permanente, se deberá presentar toda la documentación necesaria que justifique y acredite la homologación de cuantos materiales y componentes formen parte de la misma.

-Autorización de la instalación de baja tensión, expedida por la dirección general de industria.

-Contrato de mantenimiento de los medios de protección contra incendios.

-Póliza de seguros de responsabilidad civil en caso de siniestro, de acuerdo con el aforo del local

-Aforo del local indicado en la documentación técnica y se expresará en toda la publicidad que se haga de la fiesta.

-Las entradas deberán ser numeradas y correlativas en una sola serie y en ellas se precisará el aforo máximo del local, no pudiéndose proceder a su venta ni dar difusión del evento, hasta tanto se formalice el contrato de cesión.

-Certificación del Consorcio Provincial de Bomberos donde se dé el visto bueno a la instalación y cada uno de los componentes que la conforman.

-Certificación de Protección Civil de Antequera donde se garantice la idoneidad de la instalación en donde se pretende celebrar el evento.

-El concesionario hará efectivo un pago al Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2.500 euros para hacer efectivos los costes relativos a los servicios públicos municipales que originen la celebración de dicho evento. El justificante de ingreso deberá aportarlo previamente a la firma del contrato de cesión.

-Una vez otorgado el concurso, tendrá que aportarse por el concesionario una fianza de 2.500 euros para garantizar la perfecta devolución del espacio concedido en el plazo de cinco días después de ser adjudicado.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

-El adjudicatario se hará cargo del montaje, decoración, música, servicio de bar, cartelería, publicidad, limpieza, desmontaje y restitución del espacio público.

-Para la devolución de la fianza será imprescindible que tanto el mobiliario como el resto de las instalaciones se queden en perfecto estado.

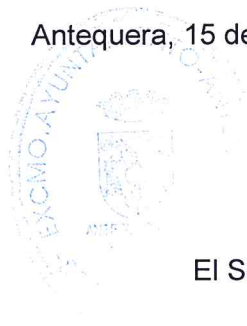
-Un vez efectuada la adjudicación se suscribirá un contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el adjudicatario donde se reflejarán todas las condiciones que se expresan en este Pliego.”

Por los Sres. Secretario e Interventor se expone que por la urgencia con que se presenta este asunto para su aprobación carece de sus respectivos informes.

Conforme a la propuesta de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar las condiciones y requisitos antes expuestos, que se deberán cumplir en la concesión de permisos para la organización y celebración de fiestas de Navidad, Nochevieja y Reyes en suelo de titularidad municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 15 de Noviembre de 2013



El Secretario

